

Decreto N° 33 de 1933

97

(Junio 12)

Por el cual se crea una cuadrilla de trabajadores para la reparación y sostenimiento de los puentes del Municipio.

El Alcalde Municipal en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

- Artº 1º Créase una Cuadrilla de Trabajadores con destino a la reparación y sostenimiento de los Puentes del Municipio, compuesta de un Sobrestante con salario de ochenta centavos (\$0.80) diarios; un oficial de mano con salario de ochenta centavos (\$0.80) diarios, y cinco peones con salario de sesenta centavos (\$0.60), diarios, cada uno.
- Artº 2º Nómbrase Sobrestante de la Cuadrilla de Trabajadores a que se contrae el presente Decreto al Señor Pedro J. Miranda.
- Artº 3º. Los materiales que se empleen y el pago de los salarios, se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro, respectivamente, que llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas del Municipio y que se girarán por la Alcaldía.
- Expedido en Bucaramanga, a doce de Junio de mil novecientos treinta y tres.

Rodrigo Arango

José M. Arango